<u>Unidad Administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Certificados Fitosanitarios de Importación.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:

MDL. Mayela Maria de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 19/A7-0011/05/15

FOLIO No. VALIDO HASTA: 19/2015-00018

VALIDO HA

03 DE NOVIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Payón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI	
y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de	
Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos	
Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	
Certificado para los productos forestales descritos a continuación.	
Definitiva x Temporal De los productos o subproductos forestales x Maderables No Maderables	
Nombre o Razon Social: PANDUIT MEXICO MANUFACTURA, S. DE R. L. DE C. V.	
Reg. Fed. de Caus.: PMM070516B80	
Domicilio: BLVD. ESCOBEDO NUM. 200, COL. APODACA TECHNOLOGY PARK	
O.D. 66667	Teléfono:
	Estado: NUEVO LEÓN
December 1 to 1 t	Cantidad: 2,000 (DOS MIL)
MADERA (PALLETS) Encino, Quercus rubra	Carridad: 2,000 (DOS MIL)
ļ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Unidad de medida: Piezas
Dark de la companya d	Destino dentro del país: NUEVO LEÓN
	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL	
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE PROCEDENCIA O EN EL PUNTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAR	
PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA	
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
AUTORIZACIÓN	
FIRMA:	
NOMBRE: LIC. ANA MARÍA CHÁVEZ OBREGÓN	
PUESTO: SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL	
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL	
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADA DEL DESPACHO PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 139.01.1154.15	
constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.	
Decade and the section of the sectio	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR	FECHA DE EXPEDICIÓN:
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	07 DE MAYO DE 2015
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VÆIDEZ SÁPEZ SÁPEZ SÁPEZ DEL PERSONAL DE VERIEICACIÓN SANITARIA DE LA PROFESA	
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	
4 /	
AGE TO THE PARTY OF THE PARTY O	

A)

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFEPA